

Ayudamos a veteranos, personas que han perdido a un cónyuge o padre en el servicio militar y personas cuyo cónyuge o padre haya servido en el ejército y ahora tenga una discapacidad.

Se alienta a todos los veteranos, dependientes y sobrevivientes a comunicarse con nuestra oficina para recibir una evaluación completa de sus derechos.

Todos los servicios se brindan a través del Condado de Ventura sin costo para los veteranos y sus familias.



COUNTY of VENTURA
Human Services Agency

La Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura provee servicios públicos que ofrecen apoyo, esperanza y oportunidad para mejorar el bienestar. Nuestros programas ayudan a asegurar la protección de los niños, las personas mayores, y los adultos dependientes, y proveen una red de seguridad para los individuos y familias que necesitan ayuda con sus necesidades básicas, tales como alimentación, vivienda y atención médica. Además, ayudamos a que las personas obtengan empleo, a través de educación, entrenamiento, aptitudes para buscar empleo y colocación de trabajo.



Marque 2-1-1 para obtener ayuda, recursos y servicios cerca de usted.

**Condado de Ventura
Oficina Principal de Servicios
para Veteranos**

2000 Outlet Center Dr., Suite C-220, Oxnard, CA 93036

Teléfono: 805-477-5155

Fax: 805-477-5418

Los sucursales están ubicados en todo el Condado de Ventura.

Llame al 805-477-5155 para programar una cita o para más información.



DIAL 988 then PRESS 1
Línea de Crisis para Veteranos
Marque 988 y oprima 1



COUNTY of VENTURA
Human Services Agency
VCHSA.org/veterans

Oficina de Servicios para Veteranos

Sirviendo a los que Sirvieron



Estamos Aquí para Servirle

La Oficina de Servicios para Veteranos fue establecida en 1937 por la Junta de Supervisores del Condado de Ventura para brindar asistencia a los veteranos, sus dependientes y sobrevivientes para obtener beneficios de agencias federales, estatales y locales.



Su Oficina Local de Servicios para Veteranos

Nuestro personal dispuesto a ayudar

La Oficina de Servicios para Veteranos del Condado de Ventura cuenta con un personal profesional de oficiales de reclamaciones de veteranos que están totalmente acreditados por el Departamento de Asuntos de Veteranos de EE. UU. (USDVA). Nuestros oficiales de reclamaciones de veteranos brindan información, referencias, preparación y presentación de reclamaciones y servicio de seguimiento para garantizar que los veteranos, sus dependientes y sobrevivientes reciban los beneficios a los que tienen derecho.

Los oficiales de reclamaciones trabajan con las siguientes organizaciones acreditadas:

- American Legion
- California Department of Veterans Affairs (CDVA)
- Disabled American Veterans
- Veterans of Foreign Wars
- National Association of County Veteran Service Officers

Los oficiales de reclamaciones también trabajan directamente con el USDVA.

¿Cómo Podemos Servirle?

Asistencia en reclamaciones

La Oficina de Servicios para Veteranos está equipada para brindar información y asistencia con cualquier reclamación al USDVA. Se pueden realizar visitas domiciliarias o visitas a hospitales, hogares de ancianos y centros para personas mayores para ayudar a las personas mayores o con discapacidades.

Servicios de reclamaciones para veteranos

- Compensación por discapacidades relacionadas con el servicio
- Pensión para veteranos de guerra con discapacidades no relacionadas con el servicio (límite de ingresos)
- Tratamiento en un hospital o clínica USDVA (información y solicitud)
- Beneficios educativos (información y solicitud)
- Préstamo hipotecario (información y solicitud de Certificado de Elegibilidad)

Servicios de reclamaciones para padres de veteranos

- Compensación por muerte
- Ingresos del seguro de vida USDVA



Servicios de reclamación para viudas o hijos dependientes de veteranos

- Compensación de Dependencia e Indemnización
- Pensión por muertes no relacionadas con el servicio
- Ingresos de las pólizas de seguro de vida USDVA
- Beneficios educativos

Sus Preguntas Respondidas

Proporcionar información

Si tiene alguna pregunta sobre compensación, pensión, seguro de vida, atención médica o Preparación y Empleo para Veteranos (VR&E), podemos brindarle las respuestas que busca. Los oficiales de reclamaciones brindan asistencia con el Informe de Verificación de Elegibilidad (EVR) anual, el Programa de Exención de Cuotas Universitarias y garantías de préstamos hipotecarios. También brindamos respuestas a preguntas sobre los beneficios del CDVA y los beneficios de entierro.

Referencias e Información

Enlaces a recursos

La Oficina de Servicios para Veteranos proporciona las siguientes referencias:

- Tratamiento para el abuso de alcohol y sustancias
- Hogar de Veteranos de CA
- Empleo
- Falta de vivienda
- Atención de enfermería a domicilio
- Legal
- Médico/Dental
- Estrés post traumático
- Preparación y Empleo para Veteranos (VR&E)

También se proporciona información sobre:

- GI Bill
- Actualizaciones de baja militar y revisión del Código de Elegibilidad de Reinscripción (RE)
- Préstamos hipotecarios



Fechas de Servicio en Tiempos de Guerra

Algunos beneficios y atención médica requieren servicio en tiempo de guerra. Como se especifica en la ley, el USDVA reconoce estos períodos de guerra:

Primera Guerra Mundial

6 de abril de 1917 – 11 de nov. de 1918

Segunda Guerra Mundial

7 de dic. de 1941 – 31 de dic. de 1946

Guerra de Corea

27 de junio de 1950 – 31 de enero de 1955

Guerra de Vietnam*

5 de agto. de 1964 – 7 de mayo de 1975

Guerra del Golfo

2 de agto. de 1990 – presente

*Se pueden aplicar fechas adicionales de elegibilidad. Favor de comunicarse con nuestra oficina.

